

Negociación Convenio Colectivo de Banca

Reunión del 26 de noviembre: La propuesta de la patronal sobre tiempo de trabajo es inaceptable.



La Patronal AEB presenta sus propuestas sobre tiempo de trabajo

Tal y como les solicitamos en la reunión anterior, **la AEB nos ha presentado su propuesta** al Capítulo Sexto "Tiempo de Trabajo" planteando cambios sustanciales **que no estamos en disposición de aceptar:**

- Adaptar los horarios del convenio a la realidad del sector lo que se traduce en ampliar los horarios por encima de los actuales de convenio sin negociación previa con la RLT.
- Que los meses de jornada reducida para el horario partido del convenio se circunscriban sólo a los meses de julio y agosto.
- Sustituir la reducción de jornada durante las Fiestas Mayores por 1 día de libranza.
- Sustituir los días de vacaciones del personal de Canarias por una compensación económica.
- Mantener el importe de la ayuda alimentaria en 9€

CCOO les hemos recordado que si quieren adaptar el convenio a la realidad del sector y del mercado laboral, sus propuestas no son la vía más adecuada y que para actualizar este capítulo tenemos que hablar de teletrabajo, de adaptación de jornada por necesidades de conciliación, de desconexión digital, de registro de jornada y de permisos a disfrutar en días laborables.

El registro de la jornada: Estamos un poco más cerca pero seguimos aún lejos de un acuerdo sectorial

La AEB ha aceptado algunos de los puntos de la propuesta conjunta de "Acuerdo de Registro de Jornada" que CCOO, UGT y FINE les entregamos en la anterior reunión, como por ejemplo, considerar la formación realizada fuera de la jornada como tiempo efectivo de trabajo, o la información mínima a entregar tanto a las personas trabajadoras como a la RLT.

Sin embargo, seguimos en posiciones muy alejadas respecto a temas que consideramos vitales para cerrar un acuerdo sectorial en esta materia y para los que CCOO planteamos: Un funcionamiento del modelo de registro que determine automáticamente el tiempo efectivo trabajado cada día.

- La consideración de los desplazamientos motivados por el desempeño del puesto de trabajo como tiempo efectivo de trabajo.
- Definir claramente lo que es tiempo efectivo de trabajo y a partir de qué momento se empiezan a generar horas extraordinarias.
- Y desarrollar el derecho a la desconexión digital.

La AEB nos ha pedido más tiempo para seguir valorando nuestra propuesta y nos hemos emplazado hasta la próxima reunión prevista en diciembre para intentar cerrar el posible acuerdo.

La próxima reunión se celebrará el 18 de diciembre.



Marcamos la diferencia